Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 398/2020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA FIRMA AUTO SERVICIOS SERGINHO - RUC 6545240-2, REPRESENTANTE LEGAL SERGIO RODRIGUES DA CRUZ, PARA RESTAURACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE COCINA-COMEDOR Y DOS PABELLONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7985 SAN ANTONIO - ID NRO 382350, POR VALOR DE GS: 39.923.500 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS) DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2020 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según Expediente **Nº 305102.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos ofertas, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su articulo 30 reza: "...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable de las restauraciones de la instalaciones eléctricas de los aulas, cocina-comedor y la parte exterior del edificio de la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio, que representa un peligro para los alumnos ya que las instalaciones eléctricas es muy precaria con cables sueltos y enchufes derretidos, por tal motivo se acepta la contratación. También ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y ante todo lo expuesto decide adjudicar a la firma AUTO SERVICIOS SERGINHO con RUC 6545240-2, REPRESENTANTE LEGAL SERGIO RODRIGUES DA CRUZ, por valor de Gs: 39.923.500 (treinta y nueve millones novecientos veintitrés mil quinientos) "Restauración de Instalación Eléctrica de Cocina-Comedor y dos Pabellones de 2 Aulas en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio".

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **SERGIO RODRIGUES DA CRUZ CON RUC 6545240-2, por valor de Gs: 39.923.500 (treinta y nueve millones novecientos veintitrés mil quinientos)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Restauración de Instalación Eléctrica de Cocina-Comedor y dos Pabellones de 2 Aulas en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio - ID NRO 382350, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal